

Bogotá D.C., febrero 03 de 2025  
DAC -41463 - 2025

Señor(a) es  
**Anónimo**  
Enmlcontreras@hotmail.com  
Ciudad

Referencia: Petición 162692025 radicada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, de la Alcaldía Mayor de Bogotá el 03 de febrero de 2025, y radicada en nuestras dependencias mediante el consecutivo 1662898.

Respetada usuaria:

Con el fin de atender la petición anónima 162692025, donde se manifiesta:

Señores  
**Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos**  
Ciudad

Asunto : RADICACIÓN WEB QUEJA: SOLICITUD DE RECOLECCION RESIDUOS ESPECIALES

Nicolás 3108338387 Enmlcontreras @hotmail.com Bosa Calle 57 B sur con carrera 72k detras CC paseo del villa del Rio RCD

**Ciudad Limpia Bogota S.A. E.S.P.**, como empresa prestadora del servicio público de aseo, para la Ciudad de Bogota adjudicada mediante el contrato de concesión 285 de 2018, para la ASE 3 que comprende las localidades de Kennedy y Fontibón, se permite informar que la petición de la referencia a la fecha se encuentra en trámite por practica de pruebas mediante el PQRS 1662898, por lo cual una vez sea resuelto le será notificado e informado en los términos previstos en el artículo 159 de la ley 142 de 1994, en concordancia con los artículos 67 y ss. de la ley 1437 de 2011.

Por lo tanto, se aclara que del término para dar respuesta el artículo 158 de la ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 14 y ss. de la ley 1437 de 2011 subrogada por la ley 1755 de 2015, estipula que el termino para contestar las peticiones, quejas o recursos son de 15 días hábiles, entendidos los mismos como días laborales, es decir, de lunes a viernes, «En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil.»<sup>1</sup> de acuerdo con lo anterior su petición

<sup>1</sup> Artículo 62 de la ley 4 de 1913.



presentada los términos dieron inicio a partir del conocimiento de la petición presentada frente a la prestadora de acuerdo con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 subrogado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, y una vez la misma sea resuelta se dará conocimiento en las formas señaladas.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestras oficinas del Centro de Atención al Usuario ubicado en la Avenida Boyacá # 6B – 20/18, por medio del correo electrónico [ausuario@ciudadlimpia.com.co](mailto:ausuario@ciudadlimpia.com.co).

Cordial Saludo,

**HERBERT J. KALLMANN GARCIA**  
Director Comercial  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
afg